

Solicitud de Renovación en el Registro Animales Potencialmente Peligrosos

Nombre:		1º Apellido:		
2º Apellido:		DNI:		
MEDIO Y LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:				
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:		C. Postal:	Provincia:	
Correo Electrónico:		Telf.:		
EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE:				
DNI:		Empresa/Nombre y Apellidos:		

EXPONE:

- Que posee un animal que, según la Ley 50/1999 de Régimen Jurídico para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en el R.D. 287/2002, de desarrollo de esta ley, está considerado potencialmente peligroso.

Microchip:	Nº Pasaporte:	Nº Licencia para tenencia:
Especie:	Raza:	Finalidad:
Nombre:	Fecha Nacimiento:	Pelo:
Capa:	Sexo:	

Lugar de Residencia Habitual del animal (rellenar en caso de cambio):

Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:		C. Postal:	Provincia:	
Telf. Fijo:		Telf. Móvil:		

SOLICITA:

Renovar la inclusión en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Documentos que se acompañan:

- ☐ Fotocopia del Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 €.
- ☐ Certificado Veterinario que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- ☐ Justificante de Pago de Autoliquidación de la Tasa por Inscripción en Registro Municipal de Animal.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

- La Inscripción en el Registro debe solicitarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya obtenido la Licencia (*Artículo 6.2.*).
- Deberá comunicarse al Registro Municipal la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, haciéndose constar en su correspondiente Hoja Registral (*Artículo 6.5.*).
- El traslado de un animal potencialmente peligroso de una Comunidad Autónoma a otra sea con carácter permanente o por periodo superior a tres meses, obligará a su propietario a efectuar las inscripciones oportunas en los correspondientes Registros Municipales (*Artículo 6.6.*).
- Anualmente, deberá aportarse Fotocopia del Certificado de Sanidad Animal, indicativo de la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso (*Artículo 6.2.*).

Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos

- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos (*Artículo 8.6.*).



"Doy mi consentimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos para ser notificado/a telemáticamente, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud.

Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico info@madridejos.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html>.